

Concepción, 22 de julio de 2021.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO N°6478o14

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°14

Fecha : 21 de julio de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 1255 de fecha 05/07/2021.**

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
193 22.06.2021	DIA: Ampliación Líneas de Transferencia de Productos, comuna de Coronel.

El Proyecto corresponde a la ampliación de líneas de transferencia de productos, en el Terminal Marítimo Escuadrón de Oxiquim S.A., en Coronel. En particular, se incorporará 1 línea de 12", 2 líneas de 10" y 2 líneas de 8", destinadas a la transferencia de graneles líquidos, correspondientes a productos químicos, aceites, hidrocarburos y sus derivados, entre buques y estanques.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Compromisos Ambientales Voluntarios

Con respecto a la herpetofauna, se identificaron individuos de la especie *Liolaemus lemniscatus* (Lagartija lemniscata), que se encuentra en la categoría de Preocupación menor. Respecto a esta especie, el Titular decidió implementar un procedimiento de control interno, denominado "Liberación ambiental de áreas de trabajo", cuyo objetivo es "entregar" sectores libres de la presencia de fauna terrestre, evitando su afectación.

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

- **Emisiones de material particulado generadas por movimiento de tierra y tránsito de vehículos**
- **Emisiones de gases de combustión asociado a la utilización de maquinarias y tránsito de vehículos**
- **En la flora y fauna, afectación de la calidad del hábitat del área de influencia.**
- **Emisiones de ruido asociadas principalmente a las actividades de operación de maquinarias utilizadas en la fase de construcción.**
- **Eventualidad de derrames de sustancias al mar durante las operaciones de descarga.**
- **Almacenamiento y manejo de residuos peligrosos.**
- **Riesgos y manejo de contingencias y emergencias (Control de incendios, marejadas, tsunamis).**

- *Utilización de grandes volúmenes de agua para lavado de estanques de almacenamiento, estanques de camiones, líneas de descarga de las sustancias y el riesgo asociado a que esas aguas de lavado lleguen al suelo infiltrándose hacia la napa y eventualmente hacia el mar.*
- *Afectación al suelo y a la calidad del agua en el Golfo de Arauco.*

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El titular realiza la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 actualizada, con todos sus objetivos estratégicos señalando que con algunos de los objetivos se relaciona positivamente porque el proyecto cumplirá la normativa ambiental y con otros no se relaciona, pero tampoco se contrapone, no profundizando en el análisis.

Evaluación analista y proposición de respuesta

Se solicita al titular profundizar el análisis señalando si esa relación es colaborativa o conflictiva, en especial con los siguientes objetivos estratégicos de la Estrategia Regional de Desarrollo ERD:

- *OE 1.1. Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales. Alcanzar el desarrollo integral de todos los habitantes de la región, mediante la generación de condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para su bienestar.*
- *OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan;*
- *OE 4.1. Gobernanza urbana/ metropolitana y territorial. Fortalecer la gobernanza urbana, metropolitana y territorial, mediante buenas prácticas de planificación y gestión, mecanismos de participación y colaboración, para favorecer la calidad de vida de las personas y la competitividad global de la región.*
- *OE 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.*
- *OE 5.3. Suministro sustentable y equitativo del agua. Favorecer un suministro sustentable y equitativo del agua en el territorio regional, para sus diferentes usos, mediante la gestión del recurso hídrico y de las cuencas hidrográficas.*
- *OE 7.2. Gestión de riesgos de desastres y cambio climático. Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región incorporando activamente a la ciudadanía.*
- *OE 7.3. Participación ciudadana. Promover los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.*

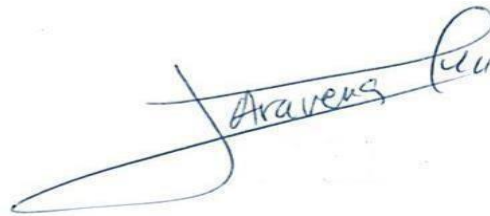
Lo anterior en relación a:

- *Afectación al suelo y a la calidad del agua en el Golfo de Arauco, ante eventualidad de derrames de sustancias al mar durante las operaciones de descarga.*
- *Conocimiento del proyecto por parte de las poblaciones más directamente afectadas.*
- *Vinculación con planes comunales o locales de gestión de riesgos/recuperación ambiental*
- *Riesgos y manejo de contingencias y emergencias (Control de incendios y frente a marejadas y tsunamis).*
- *Almacenamiento y manejo de residuos peligrosos y riesgo para otros sistemas productivos locales, vialidad pública y poblaciones vecinas.*

Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

***A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que:
“Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.***

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

A handwritten signature in blue ink, reading "Aravena Urceley", is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE**



ORD. Nº 1255

ANT.: a. Ley de Bases del Medio Ambiente
b. Resolución Exenta Nº 2509 del Gobierno Regional de fecha 27.08.2012.

MAT.: Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente, respecto de proyectos que ingresan al SEIA

Concepción, 05 JUL. 2021

DE: RODRIGO SUTTER MARISIO
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: SR. PATRICIO LARA CHANDÍA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BÍO-BÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional la siguiente propuesta de pronunciamiento.

Nº	Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	193 22.06.2021	DIA: Ampliación Líneas de Transferencia de Productos, comuna de Coronel.	El Proyecto corresponde a la ampliación de líneas de transferencia de productos, en el Terminal Marítimo Escuadrón de Oxiquim S.A., en Coronel. En particular, se incorporará 1 línea de 12", 2 líneas de 10" y 2 líneas de 8", destinadas a la transferencia de graneles líquidos, correspondientes a productos químicos, aceites, hidrocarburos y sus derivados, entre buques y estanques.

Atentamente;

Rodrigo Alejandro
Sutter Marisio

Firmado digitalmente por Rodrigo
Alejandro Sutter Marisio

Fecha: 2021.07.05 10:47:18 -04'00'

RODRIGO SUTTER MARISIO
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

JUG/LDB

- Administrador Regional, Sr. Christian Coddou Folch
- DIPLADE
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Jorge Urrea G.

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 14.07.2021

(Ord. N° 193 del 22.06.2021)

Nombre del Proyecto. DIA: Ampliación Líneas de Transferencia de Productos		
Titular: OXIQUM S.A.		
Rep. Legal: Gustavo Arnoldo Birke Riquelme		
Tipología: Tipología de Proyecto: f.4) Terminales marítimos. Tipologías secundarias: ñ.1) Producción, disposición o reutilización de sustancias tóxicas, (sustancias señaladas en la Clase 6 División 6.1 de la NCh. 382, Of. 2004); ñ.3) Producción, disposición o reutilización de sustancias inflamables, (sustancias señaladas en la Clase 2 División 2.1, 3 y 4 de la NCh. 382, Of. 2004); ñ.4) Producción, disposición o reutilización de sustancias corrosivas o reactivas, (sustancias señaladas en las clases 5 de la NCh. 382, Of. 2004)		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: Coronel	Entidades pobladas próximas: agrupaciones de viviendas	Componente ambiental de interés cercano: mar, suelo, aire.
		



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Descripción del Proyecto

El Proyecto corresponde a la ampliación de líneas de transferencia de productos, en el Terminal Marítimo Escuadrón de Oxiquim S.A., en Coronel.

En particular, se incorporará 1 línea de 12", 2 líneas de 10" y 2 líneas de 8", destinadas a la transferencia de graneles líquidos, correspondientes a productos químicos, aceites, hidrocarburos y sus derivados, entre buques y estanques.

Asociado a las nuevas líneas, se instalarán hasta 5 estanques slop de 50 m³, cada uno, los que serán utilizados para almacenar cortes de producto y eventualmente, aguas oleosas y aguas de lavado por actividades de limpieza y mantención. Por otra parte, se incorporan en la presente Declaración, 3 estanques slop de hidrocarburo, 1 estanque de recirculación de aguas de fenol y 1 estanque de aguas oleosas, existentes en el Terminal.

El Terminal Marítimo Escuadrón opera desde el año 1995 y sus modificaciones han sido evaluadas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. La incorporación de estanques de almacenamiento modifica el proyecto calificado ambientalmente favorable por la R.E. N°131/2018.



Figura 1. Vértices límite del Proyecto.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Justificación de su localización

Dirección: Camino a Coronel, km 18,5 . El Proyecto de ampliación de líneas de transferencia de productos se realizará en las instalaciones del Terminal Marítimo Escuadrón, existente, que cuenta con disponibilidad de espacio para instalar las obras terrestres. Al respecto, según lo indica el certificado de uso de suelo emitido por la I. Municipalidad de Coronel, adjunto en el Anexo 4 de la DIA, el terreno se encuentra en una Zona de Actividad Productiva, ZAP-1 y ZAP-2, de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Coronel.

Por otro lado, para la instalación del trazado submarino, Oxiquim S.A. cuenta con una concesión marítima mayor sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el sector Escuadrón.



Figura 8. Ilustración boyas de amarre del fondeadero.

Fecha de Inicio: 01 de diciembre de 2021
Monto de Inversión: US\$10.000.000 (7.352,8 millones de pesos aprox., valor dólar al 30.06.21)
Vida Útil: 20 años

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	56	80
Operación	24	24
Cierre o abandono	25	30

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Área de explotación	38,0	ha



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Coordenadas		
Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-36,9448564475092	-73,15459876110711
Negociaciones Previas		
El Titular señala que no ha llevado a cabo negociaciones con interesados previo al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.		
Compromisos Ambientales Voluntarios		
Con respecto a la herpetofauna, se identificaron individuos de la especie <i>Liolaemus lemniscatus</i> (Lagartija lemniscata), que se encuentra en la categoría de Preocupación menor. Respecto a esta especie, el Titular decidió implementar un procedimiento de control interno, denominado "Liberación ambiental de áreas de trabajo", cuyo objetivo es "entregar" sectores libres de la presencia de fauna terrestre, evitando su afectación.		
Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto		
• Emisiones de material particulado generadas por movimiento de tierra y tránsito de vehículos • Emisiones de gases de combustión asociado a la utilización de maquinarias y tránsito de vehículos En la flora y fauna, afectación de la calidad del hábitat del área de influencia. • Emisiones de ruido asociadas principalmente a las actividades de operación de maquinarias utilizadas en la fase de construcción. • Eventualidad de derrames de sustancias al mar durante las operaciones de descarga. • Almacenamiento y manejo de residuos peligrosos. • Riesgos y manejo de contingencias y emergencias (Control de incendios, marejadas, tsunamis). • Utilización de grandes volúmenes de agua para lavado de estanques de almacenamiento, estanques de camiones, líneas de descarga de las sustancias y el riesgo asociado a que esas aguas de lavado lleguen al suelo infiltrándose hacia la napa y eventualmente hacia el mar. • Afectación al suelo y a la calidad del agua en el Golfo de Arauco.		
Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030		
El titular realiza la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 actualizada, con todos sus objetivos estratégicos señalando que con algunos de los objetivos se relaciona positivamente porque el proyecto cumplirá la normativa ambiental y con otros no se relaciona, pero tampoco se contrapone, no profundizando en el análisis.		



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Evaluación analista y proposición de respuesta

Se solicita al titular profundizar el análisis señalando si esa relación es colaborativa o conflictiva, en especial con los siguientes objetivos estratégicos de la Estrategia Regional de Desarrollo ERD:

- OE 1.1. Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales. Alcanzar el desarrollo integral de todos los habitantes de la región, mediante la generación de condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para su bienestar.
- OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan;
- OE 4.1. Gobernanza urbana/ metropolitana y territorial. Fortalecer la gobernanza urbana, metropolitana y territorial, mediante buenas prácticas de planificación y gestión, mecanismos de participación y colaboración, para favorecer la calidad de vida de las personas y la competitividad global de la región.
- OE 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.
- OE 5.3. Suministro sustentable y equitativo del agua. Favorecer un suministro sustentable y equitativo del agua en el territorio regional, para sus diferentes usos, mediante la gestión del recurso hídrico y de las cuencas hidrográficas.
- OE 7.2. Gestión de riesgos de desastres y cambio climático. Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región incorporando activamente a la ciudadanía.
- OE 7.3. Participación ciudadana. Promover los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.

Lo anterior en relación a:

- Afectación al suelo y a la calidad del agua en el Golfo de Arauco, ante eventualidad de derrames de sustancias al mar durante las operaciones de descarga.
- Conocimiento del proyecto por parte de las poblaciones más directamente afectadas.
- Vinculación con planes comunales o locales de gestión de riesgos/recuperación ambiental
- Riesgos y manejo de contingencias y emergencias (Control de incendios y frente a marejadas y tsunamis).
- Almacenamiento y manejo de residuos peligrosos y riesgo para otros sistemas productivos locales, vialidad pública y poblaciones vecinas.

